

**PRÓRROGA
AL CONTRATO DE COMPRAVENTA**

| | |
|--------------------------------|--|
| CONTRATO NÚMERO | 045-2026 |
| OBJETO | COMPRA DE VEHICULO AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) DOTADA Y ADECUADA CONFORME NORMATIVA VIGENTE CON DESTINO A LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER |
| CONTRATANTE | ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA C.C.N. 1.098.260.231 DE LOS SANTOS GERENTE ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES NIT 900.005.067-0. |
| CONTRATISTA | JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA C.C.NRO. 79.292.472 DE BOGOTA D.C REPRESENTANTE LEGAL DE ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS NIT: 900.093.151-7 |
| CDP CONTRATO | 26-00064 del 29/01/2026 |
| RP CONTRATO | 26-00070 del 29/01/2026 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$272.000.000) |
| PLAZO INICIAL | Hasta por noventa (90) días a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. |
| PLAZO ADICIONAL | SESENTA (60) DIAS |
| FECHA DE TERMINACION ADICIONAL | 07 DE JULIO DE 2026 |

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.260.231 de los Santos** y quien obra en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES**, con Nit. **900.005.067-0**, en su calidad de Gerente, debidamente nombrada mediante Resolución de Nombramiento N° 079 de marzo 18 de 2024 y Acta de Posesión de fecha 01 de abril de 2024, emanadas de la Alcaldía Municipal de Los Santos (Santander), por ende Representante Legal de la **E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES**, quien para los efectos del presente documento se denominará la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.292.472 DE BOGOTA D.C**, quien es el representante legal de **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS NIT: 900.093.151-7**, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar prorroga al CONTRATO DE COMPRAVENTA N° **045-2026**, en atención la justificación de motivos expuesta por la Supervisora del Contrato, de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves de Los Santos – Santander, que se especifica a continuación y el cual se regirá por las normas legales vigentes y previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el 29 DE ENERO DE 2026, la E.S.E Nuestra Señora de las Nieves, suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 045-2026, cuyo objeto consiste **COMPRA DE VEHICULO AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) DOTADA Y ADECUADA CONFORME NORMATIVIDAD VIGENTE CON DESTINO A LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER**, con **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.292.472 DE BOGOTA D.C**, quien es el representante legal de **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS NIT 900.093.151-7**, persona jurídica.

2) Que la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 045-2026, se efectuó el 09 DE FEBRERO DE 2026. 3) Que el contrato no ha sido objeto de suspensiones o interrupciones de ninguna índole, y ha mantenido una ejecución normal. 4) Que se hace necesario prorrogar la Cláusula QUINTA del mencionado contrato. 5) Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como con la planeación, la programación y la viabilidad presupuestal que en materia contractual debe seguirse en la ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, la presente prorroga cuenta con su respectiva acta de justificación. 6). Que observando la necesidad establecida en la justificación de la presente, es necesario la prorroga del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 045-2026. 11) Que la prorroga del contrato es concordante con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E Nuestra Señora de las Nieves. 12) Que el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 045-2026, actualmente se encuentra vigente. 13) Que la E.S.E Nuestra Señora de las Nieves procederá en acuerdo con el contratista, a realizar la prorroga al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 045-2026. Por lo anteriormente expuesto, el presente acto se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente es realizar una prorroga **AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 045-2026**, el cual tiene por objeto la “**COMPRA DE VEHICULO AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) DOTADA Y ADECUADA CONFORME NORMATIVIDAD VIGENTE CON DESTINO A LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER**”, celebrado entre E.S.E Nuestra Señora de las Nieves y **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.292.472 DE BOGOTA D.C**, quien es el representante legal de **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS NIT 900.093.151-7**, el cual se rige por la ley civil, el Manual de Contratación de la ESE y la autonomía de la voluntad expresada en el contrato y el presente negocio jurídico. **CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGA DEL CONTRATO.** sesenta (60) días calendario. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL:** Continúan vigentes todas las demás estipulaciones del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 045-2026, que no hayan sido adicionadas, modificadas o contrarias al presente Adicional Contractual, la Resolución 5185 de diciembre 4 de 2013, el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación de la ESE, y demás normas concordantes. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** El presente Documento Contractual, se perfecciona con la firma de las partes y será publicado conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

Para constancia se firma en los Santos, Santander, a los treinta (30) días del mes de Abril de 2026.

Contratista,



JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA
ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS
NIT: 900.093.151-7

Contratante,



ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA
Gerente ESE

Proyectó y aprobó aspectos legales: GERMÁN YESID PEÑA RUEDA Asesor Jurídico (CPS nro. 001 de 2026)